



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1313-24 ordenanza 9889-24

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2024, realizada el día 16 de abril del corriente, al considerar el EX-2024-1313-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX-2023-301173-PER-MEI#SGO INCENTIVOS PROGRAMA SUMAR – MESES MARZO/ABRIL/MAYO 2023.-

Sancionándose el siguiente texto

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Reconocer de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$2.375.476,53 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 53/100 ctvos.), a favor de los agentes municipales, según detalle adjunto (decreto del D.E. 862-24 de fecha 27 de febrero de 2024), en carácter de incentivos de los meses de marzo, abril y mayo 2023 que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2023, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, se

informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023 debió contabilizarse en la respectiva partida:

JURISDICCION 1110110000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 - PROGRAMA 86.00.00 IMPUTACION 1.3.1.0 (CONVENIO PLAN NACER PCIA DE BS AS SEGURO MATERNO INFANTIL) - Saldo disponible \$31.165.401,84.-

ORDENANZA N° 9889/24